INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SC-2300-964-2021

NUMERO DE PROCESO: SC-2300-964-2021	**FECHA:21/07/2021**

PROCEDIMIENTO PARA LACONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD ESTATAL – LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Según lo prenotado en el Artículo 5º de la Ley 1150 del 2007 es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción", que regula la transparencia en contratación de mínima cuantía y adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que en dicha ley se establecen, así como en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LOGISTICA PARA DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA EN LA BUSQUEDA DE REALIZACION DE FERIAS ARTISTICAS Y CULTURALES PARA LA POBLACION BUGUEÑA, Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN PRO DE LA MUJER BUGUEÑA ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO.

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupos	**Segmentos**	**Familias**	**Clases**	**Productos**
(F) Servicios	81	14	16	81141601 LOGISTICA
(F) Servicios	90	10	16	90101603 Servicio de Catering
(F) Servicios	90	10	18	90101800 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
(F) Servicios	90	10	15	90101500 ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER
(F) Servicios	80	14	16	80141607: Gestión de eventos
(F) Servicios	80	14	19	80141902 : Reuniones y eventos

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO	Así las cosas, la administración Municipal cuenta con un presupuesto de hasta CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y

OFICIAL	TRES TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 40.793.319) Incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen; se tendrá como menor valor de la propuesta el resultado de la sumatoria de cada uno de los Items que conforman las actividades del presente proceso.	
BASE PARA TOMAR EL VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el municipio de Guadalajara de Buga es de cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta mil pesos mcte ($ 40.883.670) el Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con un presupuesto de hasta CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 40.793.319) para garantizar la logística y alimentación de los eventos realizados por la oficina de la mujer y por la secretaria de cultura	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será ejercida por la ASESORA DE LA OFICINADE LA MUJER EQUIDAD GENERO Y POBLACION Y EL SECRETARIO DE CULTURA o quien ejerza sus funciones.	
CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**	Aquellas que se estipulan en el anexo técnico del presente proceso.
	NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:	NA
	CERTIFICACIONES CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:	El oferente deberá certificar que cuenta con una instalación locativa en el municipio de Guadalajara de Buga para realizar múltiples actividades del contrato tales como alimentación servida en sitio, actividades lúdicas de la oficina de la mujer equidad y género; el cual deberá contar con un espacio al menos de 200 metros cuadrados para atención al público bajo techo, al menos 100 metros de zona de parqueo y como mínimo 100 metros de zona verde para realizar las actividades lúdicas en el municipio de Guadalajara de Buga; esto se certificara mediante documento suscrito por oferente y el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en la cual deberá indicarse la dirección exacta del sitio. Se aclara a los posibles oferentes que el comité evaluador podrá visitar dentro de los términos de la evaluación de propuestas las instalaciones para verificar el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos en la presente invitación. Cabe resaltar que la instalación deberá contar con certificado vigente expedido por la Secretaria de Gobierno

		municipal donde conste su permiso de funcionamiento según el cumplimiento de las normas de bioseguridad impartidas por el Ministerio de Salud y respetando el Distanciamiento social. El oferente deberá tener incluido en su equipo de trabajo una persona técnico, tecnólogo o profesional en cocina o gastronomía con mínimo 02 años de experiencia, el cual estará encargado del manejo, preparación y la calidad de los alimentos a ofrecer tanto en cada una de las entregas, como en la alimentación servida en el establecimiento de comercio. (Su idoneidad se acreditara a través de la hoja de vida y certificado o diploma de graduado de dicha profesión y la experiencia mediante certificación expedida por la entidad contratante).
	GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO:	CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el veinte (20%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que ele adeuden en desarrollo del contrato.
	REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	- NA.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 5 MESES SIN exceder el 31 de diciembre de 2021 O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO.	Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuestales del caso; éste plazo podrá ser adicionado hasta en un cincuenta (50%) por ciento del valor o tiempo inicial.
FORMA DE PAGO	Se realizaran pagos periódicos.	Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes

		legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.
CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	1. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial destinado para la contratación.	
	2. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política, La Ley y en especial la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y/o complementarias.	
	3. Cuando el oferente sea una persona jurídica que no esté debidamente inscrita y constituida en la Cámara de Comercio.	
	4. Cuando el oferente sea una persona jurídica que se encuentre en causal de disolución, liquidación o quiebra declarada judicialmente.	
	5. Cuando el oferente se una persona jurídica y la duración de la misma al momento de la presentación de la oferta no sea superior la duración del plazo contractual y un año más.	
	6. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la presente Invitación Pública.	
	7. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas.	
	8. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o cuando una misma persona participe en el proceso por interpuesta(s) persona(s).	
	9. Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostentan igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el proceso de selección.	
	10. Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para este proceso, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.	
	11. Cuando en caso de consorcios y/o uniones temporales en el documento de constitución se omita la firma de uno de sus integrantes o dicho documento no cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	
	12. Cuando se presente alguna inconsistencia e inexactitud en la información de la propuesta sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación, aún sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.	
	13. Cuando no se subsanen los requisitos y documentos a que se refiere el parágrafo primero del artículo quinto de la Ley 1150 de 2007.	
	14. Cuando se determine por parte de la Entidad que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.	
	15. Cuando el proponente no presente debidamente	

	diligenciados los formatos establecidos por la entidad en la presente Invitación Pública.	
	16. Cuando la propuesta sea presentada por una persona diferente al representante legal o del representante legal de consorcio o unión temporal, o sin la debida autorización.	
	17. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública o no las discrimine en la propuesta técnica, cuando se exijan condiciones técnicas.	
	18. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o depositadas en lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en la ventanilla única del Municipio de Guadalajara de Buga Valle, como tampoco ofertas entregadas después de la fecha y hora límite fijada para la presentación de las propuestas. Tampoco se admitirán propuestas parciales que no cumplan completamente con los requisitos y condiciones establecidos en esta invitación.	
	19. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.	
	20. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley y en la presente Invitación Pública.	
	21. Cuando el oferente carezca de la capacidad jurídica para contratar lo requerido por la Entidad.	
	22. Cuando so pretexto de aportar documentos subsanables requeridos mejore la propuesta inicialmente presentada.	
DECLARATORIA DE DESIERTA	El Municipio de Guadalajara de Buga podrá declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía cuando no se presente oferta alguna dentro del término establecido en el cronograma o cuando no se logre la habilitación de las ofertas presentadas. En todo caso la declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía, se efectuará mediante acto administrativo en el que se señale de forma expresa y detallada las razones que han conducido a la decisión.	
CRONOGRAMA DEL PROCESO	**ACTIVIDAD**	**FECHA Y LUGAR**
	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	19/07/2021
	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	19/07/2021
	PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL DOCUMENTO DE "INVITACIÓN PÚBLICA"	Desde el 21/07 DE 2021 a las 5:20PM. hasta el 22/07 DE 2021 A LAS 5:20PM en el SECOP II
	RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	Desde el 21/07 DE 2021 a las 5:20PM. hasta el 22/07 DE 2021 A LAS 5:20PM en el SECOP II
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS	El 22/07/2021 A LAS 6:00 PM POR LA PLATAFORMA SECOP II

	RECEPCIÓN DE OFERTAS JUNTO CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN; EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE MARCADO COMO SE INDICA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	El 22/07/2021 A LAS 6:00PM HASTA 23/07/2021 A LAS 6:00 PM EN LA PLATAFORMA SECOP II.
	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	HASTA el 27/07/2021 A LAS 11 AM.
	SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS SUBSANABLES	HASTA EL 27/07 2021 A LAS 09:00AM
	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO DEL MISMO.	El informe de evaluación será publicado en el portal de contratación el día 28/07/2021 A LAS 2:00PM HASTA EL 29/07/2021 A LAS 2:00PM.
	-RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS -COMUNICACIÓNDE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA	29/07/2021 A LAS 4:00PM en el SECOP II .
	EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A.
	PRESENTACION DE POLIZAS ANTE LA ENTIDAD	N-A
	APROBACION DE POLIZAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	N-A
	PAGO DEL CONTRATO	Conforme al PAC
MODIFICABILIDAD DEL GRONOGRAMA	En todo caso, la Entidad podrá modificar las fechas de publicación del informe de evaluación, de la respuesta a observaciones y de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta, en atención a que los miembros del comité evaluador deberán reunirse para tal fin.	
REGLAS PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS	El municipio de Guadalajara de Buga podrá modificar el contenido de la presente invitación pública mediante ADENDAS que serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, únicamente durante las horas hábiles laborales del día antes del cierre de proceso; lo que para el presente proceso de selección se entiende, que las adendas se efectuaran hasta el día 22/07/2021	
FORMULACION DE OBSERVACIONES	De cara a lo previsto en numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán realizar observaciones o comentarios a la invitación, y los mismos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. El contenido del informe de evaluación se pondrá a disposición de los interesados por un día hábil para que formulen las observaciones que hubiere, las mismas serán resueltas junto con la comunicación	

	de aceptación. En todo caso, sí se presentare observación por fuera del término indicado para ello, la entidad de abstendrá de resolverla.	
REQUISITOS PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	**HORARIO DE RECEPCION:**	Conforme al Cronograma
	LUGAR FISICO DE RECEPCION:	SECOP II
	PRESENTACION DE OBSERVACIONES:	SECOP II
	PRESENTACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Con los requisitos habilitantes y demás documentos de la oferta, el proponente deberá aportar debidamente diligenciados los siguientes documentos: 1. **Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 001):** La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, firmada por el proponente, o representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente, indicando su nombre y documento de identidad. 2. **Propuesta Económica (Formato No. 002):** El oferente deberá presentar la oferta económica, de conformidad con el modelo suministrado por la entidad. Los precios deberán ser unitarios e indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que implique la ejecución del servicio o la venta y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato o de la orden de servicios. En todo caso no se aceptaran propuestas con valores globales que no desagreguen por valores unitarios cada uno de los ítems o elementos

		requeridos. Así mismo debe incluir Inclusive los imprevistos, utilidades del contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato en materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido en el valor presentado. Los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Estos documentos en ningún caso son subsanables por los oferentes. - se tendrá como menor valor de la propuesta el resultado de la sumatoria de cada uno de los Items que conforman las

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">actividades del presente proceso.
- En la misma debe indicarse de forma precisa el valor de la oferta y deberá tener una vigencia mínima de 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la misma.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">DESCUENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD</td><td rowspan="8">Por concepto de tasas, retenciones e impuestos, la entidad realiza los siguientes descuentos al pagar el precio del contrato.</td><td>prodeporte</td><td>3 %</td></tr>
<tr><td>prounivalle</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>CBA</td><td>3 %</td></tr>
<tr><td>prohospital</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Propacifico</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td>reteica</td><td>% N/A</td></tr>
<tr><td>reteiva</td><td>15 %</td></tr>
<tr><td>Tasa de Retención</td><td>0.9 %</td></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td>PERSONA NATURAL
Las personas naturales deberán acreditar los siguientes documentos</td><td colspan="2">PERSONA JURIDICA
Las personas jurídicas deberán acreditar los siguientes documentos</td></tr>
<tr><td>1. Fotocopia del RUT actualizado.</td><td colspan="2">1. Fotocopia del RUT actualizado.</td></tr>
<tr><td>2. Fotocopia de la Libreta Militar en caso de hombres con edad igual o inferior a los 50 años de edad.</td><td colspan="2">2. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante legal caso de hombres con edad igual o inferior a los 50 años de edad.</td></tr>
<tr><td>3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</td><td colspan="2">3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio con antelación no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, que su objeto social prevea el desarrollo de las actividades de la presente contratación, que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un año más. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, para tal efecto deben acreditar que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo</td></tr>
</table>

		contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.
	4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.)	**4.** Fotocopia de la cédula del representante legal.
	5. Formato único de hoja de vida para persona natural (DAFP) debidamente diligenciado; al cual se le deberá adjuntar copia de todos los documentos y soportes que acrediten la calidad del proponente.	**5.** Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003): para este efecto deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la empresa cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

	6. Certificado de existencia y representación, si cuenta con establecimiento de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario, y cuya actividad comercial prevea el desarrollo de las actividades de la presente contratación	**6.** Formato único de hoja de vida para persona jurídica (DAFP) debidamente diligenciado.
	7. Documentos soporte de la experiencia mínima tal como se exige en los lineamientos de la presente invitación.	**7.** Documentos soporte de la experiencia mínima tal como se exige en los lineamientos de la presente invitación.
	8. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM "**CERTIFICACIONES CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO" DEL PRESENTE DOCUMENTO**	**8.** Autorización por parte del órgano de competente de la entidad en la cual se demuestre que el representante legal tiene facultades para presentar propuestas en procesos de selección con entidades del Estado y para contratar con el Estado.
		9. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM "**CERTIFICACIONES CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO" DEL PRESENTE DOCUMENTO**
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES	Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal. En el evento que se trate de un consorcio los integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos sus miembros. En el caso de la unión temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del objeto del contrato, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del Municipio de Guadalajara de Buga, en todo caso cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos aquí exigidos, sin que sea dable que uno o unos de los integrantes no cumpla con lo requerido en la presente invitación. Los miembros del consorcio, unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos de la presente convocatoria los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y el Municipio de Guadalajara de Buga. Cualquier cambio en su designación deberá ser notificado por escrito a la dirección	

	Administrativa del Municipio de Guadalajara de Buga, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación.
EXPERIENCIA MINIMA	El oferente deberá acreditar dos (02) contratos con objeto igual o similar, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar el oferente copia de los contratos por parte de la entidad, debidamente suscritos o certificación de la entidad contratante. Si el proponente ha prestado servicios a la entidad, solo debe referirse a ello, identificando claramente el contrato suscrito, y no requiere anexar la certificación o contrato. En este caso la Alcaldía deberá verificar el cumplimiento de este requisito.
INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS	En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de invitación pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. En consecuencia se les invita para que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y Leyes le exigen. En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Esta declaración se hará en la carta de presentación de la propuesta.
CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, el cual será tomado teniendo en cuenta el promedio del menor valor de cada uno de los ítems ofertados. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, tal como lo señala el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
CRITERIOS DE DESEMPATE	De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo2 .2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
COMITÉ EVALUADOR	Las propuestas serán revisadas y evaluadas por parte de las personas designadas mediante Resolución DAM –1100-225 de 2019, expedida por el Alcalde Municipal.
EXIGENCIA DE GARANTIAS	Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (…)”. En el Evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en

	el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo **2.2.1.2.1.5.4. *Garantías* del Decreto 1082.** Así las cosas, se solicitara los siguientes amparos dentro del proceso: **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la poliza (**Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).** **CALIDAD DEL SERVICIO,** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la poliza. (**Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015)** **PRESTACION DE SERVICIO:** Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (**Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015)**
ADJUDICACION Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Teniendo en la cuenta lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la selección de la propuesta más favorable se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando esta cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública.
REGIMEN ESPECIAL APLICABLE A LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en la citada norma.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y CLAUSULAS DEL MISMO	La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, conforme a lo previsto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.
	Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL y CADUCIDAD. CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO: Sí el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el veinte (20%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeuden en desarrollo del contrato o de la garantía única

Original firmado

CAMILO CERVERA VILLALOBOS

SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANEXO 1. – FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE BUGA

Referencia Invitación Pública No. SC-2300-964-2021

El suscrito, en nombre propio o en representación de _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación pública de la referencia, hago la siguiente oferta para contratar el (indicar el objeto) en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en la presente invitación pública. Declaramos (o) igualmente:

1.- Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien represento.

2.- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3.- Que conozco la información general, especificaciones técnicas y demás documentos de la INVITACION y acepto los requisitos en ellos contenidos.

4.- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido o hasta que se agoten los recursos.

5.- Que bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que se entiende prestada con la firma del presente documento, manifiesto que NO me hallo incurso (a) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley, así como tampoco me encuentro incurso (a) en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar con entidades del Estado.

6.- Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.

7.- Que el Valor total de la Oferta económica es de _____ (indicar en letras y Números).

8.- Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente invitación pública, me comprometo a constituir las garantías señaladas en el contrato y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

9.- Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la invitación pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución y las leyes consagran.

10.- Que toda la información contenida en la oferta es real y veraz.

Atentamente,

(FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL).

Nombre o razón social del proponente: _____

Nit o C.C. _____

Nombre del Representante Legal: _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono y fax _____

ANEXO N°2 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

CONCEPTO DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO VALOR UNITARIO VALOR TOTAL SE DEBE INDICAR VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL FRENTE A CADA UNO DE LOS ITEMS QUE ACONTINUACION SE RELACIONAN; EN AQUELLOS QUE SOLO SE NECESITE EL VALOR UNITARIO, ENTONCES SOLO PONER EL VALOR AL FRENTE DE CADA ITEM.

Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social la organización de eventos y programas culturales y artísticos, asi como el servicio de catering y servicio de transporte de personas.

ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE EVENTOS CUTURALES Y LAS FESTIVIDADES CIVICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA; VIABILIDAD 20200761110270, CDP: 2021.cen.01.000242 por valor de 145.000.000 del cual se afectaran hasta $ 22.000.000

ACTIVIDAD	DESCIPCION	CANTIDAD
SECRETARIA DE CULTURA EVENTO FERIA DE BAILE "RUMBEROS PARA LA GENTE"	SONIDO MEDIANO DE 25.000 WASST MAS DE 2 MICROFONOS	1
	MESAS BANQUETERAS 2X2 CM	3
	SILLAS SIN BRAZO	240
	CARPAS 4X4 INSTALADA	4
	MEDALLAS METALICAS TIPO VICTORIA, DE COLOR DORADO, REDONDA CON CENTRO CUADRADO CON CINTA DE COLOR ROJO ESTAMPADO NOMBRE DEL FESTIVAL Y LOGO BUGA DE LA GENTE	200
	TROFEO PARA PRIMERO SEGUNDO Y TERCER PUESTO, MATERIAL PASTA DORADA CON FIGURA DE BAILE, MEDIDAS DE 35CM CADA UNO	3

	Réplicas del faro (monumento de Guadalajara de Buga), reconocimiento en mdf quemado de 30 cms con base gruesa de 5cm para poner la placa con los logos de la alcaldía buga de la gente y la palabra reconocimiento, esto es para las escuelas que participaron en el festivaL	7
	REFRIGERIOS BOLSA DE 90 GRAMOS DE FRUTA(PIÑA Y PAPAYA) Y JUGO EN VASO DE 8 ONZ	200
	PAQUETE DE GLOBO R12 DE 50 UNIDADES (10 ROJOS Y 10 BLANCOS) PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA REALICE LA DECORACION DEL SITIO.	20
	COMPRA de 4 velos, 2 blancos y 2 rojos, de 10 mts de largo y 3 mts de ancho c/u.	4
	PAQUETE DE GLOBOS X20 MIL FIGURAS COLORES SURTIDOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA REALICE LA DECORACION DEL SITIO.	20
	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFIA ANTIGUAS DE GUADALAJARA DE BUGA, A LASER FULL COLOR TAMAÑO 35 X 48CM CON SOPORTE DE ACLIRICO, SERAN ENTREGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO.	15
	IMPRESIÓN DE HOJAS DE 21CMX 28CM EN LASER PARA LA EXPOSICION DE LA FILATELICA Y SOBRE PLASTICO TAMAÑO OFICIO, EL CONTENIDO SERÁ SUMINISTRADO POR EL	15

	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

actividad	descipcion	CANTIDAD
SECRETARIA CULTURA: EVENTO " FERIA ARTESANAL."	mesa banquetera 2x2 con mantel	6
	carpas 4x4 instalada	4
	refrigerio sandwich de jamon y queso con jugo natural en vaso de 8 onz	50
	pendon informativo, material lona, ALUSIVO A LA SECRETARIA DE CULTURA, LOGO "BUGA DE LA GENTE", tamaño 80cmx 120, FULL COLOR	1

actividad	descipcion	cantidad
SECRETARIA DE CULTURA: EVENTO : FERIA CULTURAL DE POESIA Y LECTURA.	VIDEO BEAM	1
	PANTALLA BLANCA PARA PROYETAR VIDEO BEAM+ COMPUTADOR PORTATIL	1
	SONIDO PEQUEÑO DE 12.000 WATSS CON MICROFONO	1
	REFRIGERIOS (TORTA NEGRA CON GASEOSA DE 350ML)	50
	SEPARADORES DE LIBRO DE CARTON TAMAÑO 5,1 x 20,3 cm a color una sola cara. CON POEMAS DE POETIZAS BUGUEÑAS	100

ACTIVIDADES REALIZADAS POR	LUGAR	DESCRIPCION	CANTIDAD
APOYO	NA	DESCRIPCION	CANTIDAD

LOGISTICO SECRETARIA DE CULTURA PARA LA ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE EVENTOS CUTURALES Y LAS FESTIVIDADES CIVICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA		OPCIONES DE DESAYUNO: - PERICOS O HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA, ACOMPAÑADO DE CAFÉ EN LECHE O CHOCOLATE EN LECHE, PAN O PANDEBONO O BUÑUELO Y FRUTA PICADA. - ARROZ CON CARNE EN BISTEC, JUGO NATURAL O CAFÉ O CHOCOLATE Y PAN O PANDEBONO O BUÑUELO. - CALENTADO DE FRIJOLES O LENTEJAS ACOMPALADO DE AREPA Y JUGO NATURAL O CAFÉ EN LECHE.	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		OPCIONES DE ALMUERZO: - CREMA DEL DIA MAS PORCION DE CARNE O POLLO, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, TOSTADA DE PLATANO, O TAJADAS DE MADURO O PAPAS A LA FRANCESA) JUGO NATURAL, TE O GASEOSA. - PRINCIPIO DEL DIA (YA SEA FRIJOL, LENTEJA, GARBANZO O BLANQILLO), PORCION DE CARNE O POLLO, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, PAPA COCINADA O PAPA A LA FRANCESA, GASEOSA, JUGO O TE.	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		CENA: - PRINCIPIO O CREMA DEL DIA, PORCION DE CARNE O POLLO, ARROZ, ENSALADA, MADURO COCINADO O PAPA COCINADA O PAPAS A LA FRANCESA.	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		INSTALACION O LOCAL COMERCIAL EXCLUSIVO PARA USO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE DARA AVISO CON 2 DIAS DE ANTICIPACION PARA RESERVAR EL SITIO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LAS NOTAS ACLARATORIAS.	1

		SILLAS RIMAX SIN BRAZO INSTALADAS	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		MESA RIMAX ESTANDAR INSTALADAS	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		MESA BANQUETERA 2X2 INSTALADAS	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		OFRENDA Y/O ARREGLO FLORAR. Según la necesidad e indicaciones del supervisor ENTREGADA EN LA SECRETARIA	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		Carpa de 4mts X 4mts INSTALADA	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION

IMPLEMENTACION DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE FORMACION EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, CVR 20200761110273 CDP: 2021.cen.01.000304 $ 8.300.000

ACTIVIDAD	DESCIPCION	CANTIDAD
SECRETARIA DE CULTURA CLAUSURA	ALMUERZO: CREMA O SOPA, ARROZ, PROTEINA, MADURO O PAPAS FRITAS Y JUGO NATURAL EN VASO DE 8 ONZ	40

ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA	REFRIGERIO: SANDWICH DE JAMON Y QUESO CON JUGO DE 8 ONZ	700
	DECORACION DE ESCENARIO CON GLOBOS ROJOS Y BLANCOS, 4 VELOS 10 MTS DE LARGO Y 3 MTS DE ANCHO C/U , 6 ESTRELLAS GRANDES DORADAS COLGANTES	1
	ANCHETA CON VINO TINTO, CAJA DE GALLETAS NAVIDEÑAS, FRASCO DE MERMELADA X 350ML Y QUESO CUAJADA	20
	Botones con impresión a laser logo “Buga de la gente” de la de 5cmx5cm metálico plastificado, con gancho	640
	Diplomas tamaño carta 14X21 en papel pergamino para cada uno de los artistas, personalizado	640

ASISTENCIA EN MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL USO , GOCE Y DISFRUTE DE ESPACIOS PUBLICOS; CVR 20200761110265, CDP: 2021 CEN 01.000339 $ 6.493.319;

ACTIVIDAD	DESCIPCION	cantidad
Secretaria de cultura - PRESENTACIONES ARTISTICA EN ESPACIO PUBLICO	REFRIGERIOS (pastel con malta) PARA EL PERSONAL LOGISTICO Y PARA LOS ASISTENTES A LAS PRESENTACIONES ARTISITCAS EN ESPACIO PUBLICO.	120 (30 POR CADA JORNADA)
	almuerzos (crema o sopa, arroz, proteína, maduro o papas fritas y jugo natural en vaso de 8 onz) PARA EL PERSONAL LOGISTICO Y PARA LOS ASISTENTES A LAS PRESENTACIONES ARTISITCAS EN ESPACIO PUBLICO.	120(30 POR CADA JORNADA)
	Sonido pequeño	4 (1 POR CADA JORNADA)
	carpas 4x4	16 (4 POR CADA

		JORNADA)
	Sillas plasticas sin brazo	120 (30 POR CADA JORNADA)
	mesas banqueteras 2X2 PUESTAS EN SITIO	24 (6 POR CADA JORNADA)
	buseta para 30 personas para viaje ida y vuelta desde el teatro municipal hasta Día 1(vinculo,	1
	1 buseta para 30 personas para viaje ida y vuelta desde el teatro municipal hasta día 2 habana,	1
	1 buseta para 30 personas para viaje ida y vuelta desde el teatro municipal hasta día 3 pueblo nuevo)	1
	1 buseta para 30 personas para viaje ida y vuelta desde el teatro municipal hasta dia 4 (polideportivo uninorte)	1

APOYO A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS OFERTADOS POR MUJERES CON UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. VIABILIDAD 20200761110305, DISPONIBILIDAD 2021.CEN.01.000652. $ 4.000.000

ACTIVIDADES REALIZADAS POR	LUGAR	DESCRIPCION	CANTIDAD
OFICINA DE LA MUJER	NA	OPCIONES DE DESAYUNO: - PERICOS O HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA, ACOMPAÑADO DE CAFÉ EN LECHE O CHOCOLATE EN LECHE, PAN O PANDEBONO O BUÑUELO Y FRUTA PICADA. - ARROZ CON CARNE EN	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION

		BISTEC, JUGO NATURAL O CAFÉ O CHOCOLATE Y PAN O PANDEBONO O BUÑUELO. - CALENTADO DE FRIJOLES O LENTEJAS ACOMPALADO DE AREPA Y JUGO NATURAL O CAFÉ EN LECHE.	
		OPCIONES DE ALMUERZO: - CREMA DEL DIA MAS PORCION DE CARNE O POLLO, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, TOSTADA DE PLATANO, O TAJADAS DE MADURO O PAPAS A LA FRANCESA) JUGO NATURAL, TE O GASEOSA. - PRINCIPIO DEL DIA (YA SEA FRIJOL, LENTEJA, GARBANZO O BLANQILLO), PORCION DE CARNE O POLLO, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, PAPA COCINADA O PAPA A LA FRANCESA, GASEOSA, JUGO O TE.	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		CENA: - PRINCIPIO O CREMA DEL DIA, PORCION DE CARNE O POLLO, ARROZ, ENSALADA, MADURO COCINADO O PAPA COCINADA O PAPAS A LA FRANCESA.	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		INSTALACION O LOCAL COMERCIAL EXCLUSIVO PARA USO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL- NOTA: SE AVISARA CON 2 DIAS DE ANTICIPACION PARA RESERVAR EL SITIO) SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LAS NOTAS ACLARATORIAS.	1
		SILLAS RIMAX SIN BRAZO INSTALADAS	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		MESA RIMAX ESTANDAR INSTALADAS	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRAC

			ION
		MESA BANQUETERA 2X2 INSTALADAS	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		Carpa de 4mts X 4mts INSTALADA	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION
		SONIDO PEQUEÑO *con 2 cabinas BASICAS AMPLIFICADAS, 1 bajo* - INCLUIDO MICROFONO.-	SEGÚN NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA:

El oferente deberá certificar que cuenta con una instalación locativa en el municipio de Guadalajara de Buga para realizar múltiples actividades del contrato tales como alimentación servida en sitio, actividades lúdicas de la oficina de la mujer equidad y género; o actividades de la secretaria de cultura el cual deberá contar con un espacio al menos de 200 metros cuadrados para atención al público bajo techo, al menos 100 metros de zona de parqueo y como mínimo 100 metros de zona verde para realizar las actividades lúdicas en el municipio de Guadalajara de Buga; esto se certificara mediante documento suscrito por oferente y el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en la cual deberá indicarse la dirección exacta del sitio.

Se aclara a los posibles oferentes que el comité evaluador podrá visitar dentro de los términos de la evaluación de propuestas las instalaciones para verificar el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos en la presente invitación.

Cabe resaltar que la instalación deberá contar con certificado vigente expedido por la Secretaria de Gobierno municipal donde conste su permiso de funcionamiento según el cumplimiento de las normas de bioseguridad impartidas por el Ministerio de Salud y respetando el Distanciamiento social.

El oferente deberá tener incluido en su equipo de trabajo una persona técnico, tecnólogo o profesional en cocina o gastronomía con mínimo 02 años de experiencia, el cual estará

encargado del manejo, preparación y la calidad de los alimentos a ofrecer tanto en cada una de las entregas, como en la alimentación servida en el establecimiento de comercio. (Su idoneidad se acreditara a través de la hoja de vida y certificado o diploma de graduado de dicha profesión y la experiencia mediante certificación expedida por la entidad contratante).

VALOR TOTAL.: TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE PONER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR SER UN CONTRATO DE SUMINISTRO: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 40.793.319)

FIRMA

NOMBRE

DATOS DEL OFERENTE